

JUNTOS A LA BÚSQUEDA DEL EMPLEO COMO PROFESIONAL DEL TRANSPORTE POR CARRETERA DE VIAJEROS Y DE MERCANCIAS

Una buena formación, garantiza mayores oportunidades de empleo, mayor movilidad y en todo caso, empleo de mayor calidad.

La buena formación reduce los riesgos laborales, favorece la salud de los trabajadores y mejora la economía de las empresas.

La formación realizada utilizando medios adecuados, facilita el aprendizaje, minimiza el esfuerzo del trabajador e incentiva al alumno.

La mala formación recibida siempre es cara y no llega a compensar nunca a lo largo de la vida laboral.

Elija su Centro de Formación Vial, atendiendo a su eficacia, a los medios que utiliza, a la idoneidad de sus profesores y a la estrategia y compromiso con la calidad.

Los Centros de Formación Vial autorizados ofrecen un alto grado de calidad en la formación que imparten.

EN NUESTRO CENTRO HEMOS TRABAJADO PARA ELEVAR EL STANDARD DE CALIDAD, RENOVANDO MEDIOS Y ORGANIZACIÓN.

EN NUESTRO CENTRO DE FORMACIÓN VIAL TE OFRECEMOS UN AMPLIO ABANICO DE POSIBILIDADES PARA INTEGRARTE O PODER SEGUIR EN LA PROFESIÓN DE TRANSPORTISTA.

ES EL MOMENTO OPORTUNO PARA ELLO.



Más información en:



Avda Salamanca nº 8 Tlf. 927 41 34 99

Plaza Mayor nº 6 1º Tlf. 927 41 18 13

PLASENCIA

www.autoescuelamonfrague.com

CURSOS DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES DEL TRANSPORTE POR CARRETERA



Auto escuela Monfragüe

CENTRO AUTORIZADO POR LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA PARA IMPARTIR CUALIFICACIÓN



CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL

¿QUÉ ES EL CERTIFICADO CAP?

Es un Certificado de Actitud Profesional que se requiere, con carácter obligatorio, a los conductores de transporte de viajeros desde el 11 de septiembre del 2008 y a los conductores de transporte de mercancías desde el próximo 11 de septiembre del 2009, sin el cual no pueden realizar la actividad de profesional del transporte.

¿ A QUIÉN LE INTERESA POR SER OBLIGATORIA, LA CUALIFICACIÓN QUE SE OBTIENE CON LA FORMACION DEL CAP?

A las personas que ya son profesionales de la conducción de vehículos de transporte de viajeros y mercancías y que por lo tanto disponen del permiso de conducir correspondiente.

También a las personas que quieren incorporarse a la profesión de conductor de transporte de viajeros y mercancías ya que deben de obtener este certificado además de disponer del correspondiente permiso de conducir.

¿ CÓMO SE CONSIGUE EL CERTIFICADO CAP?

1.- Realizando y superando un curso de formación de 35 horas cada cinco años al menos, para todos los conductores que estén ejerciendo la profesión y por lo tanto disponen del correspondiente permiso, con anterioridad al 11 de septiembre del 2008 para los conductores de vehículos de transporte de viajeros y con anterioridad al 11 de septiembre del 2009 para los conductores vehículos de transporte de mercancías.

2.- Realizando y superando un curso de 140 horas, aquellos que estén interesados y que no disponen del permiso de conducir correspondiente o que este se obtuvo, con posterioridad a las fechas señaladas en el punto 1 para cada caso.

3.- Realizando y superando un curso de 280 horas, para todos aquellos que quieran obtener esta cualificación después de las fechas señaladas en el punto 1 para cada caso y que además no tengan la edad exigida para la obtención del correspondiente permiso de conducir.

¿ DÓNDE SE PUEDEN REALIZAR LOS CURSOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO CAP?

En nuestro Centro de Formación Vial, por haber sido reconocido y designado como Centro Autorizado por la Administración Autonómica, órgano competente por delegación del Ministerio de Fomento.

¿ QUÉ REQUISITOS DEBE CUMPLIR UN CENTRO DE FORMACIÓN VIAL PARA SER RECONOCIDO Y OBTENER LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN?

Debe haber acreditado que dispone de instalaciones, vehículos y medios didácticos adecuados para realizar la docencia con total garantía de calidad, así como, disponer de una plantilla de Profesores con titulación, experiencia y profesionalidad debidamente contrastada.

¿ QUÉ SE ESTUDIA EN LOS CURSOS PARA ADQUIRIR LA CUALIFICACIÓN CAP?

El contenido fundamental es el que tienen que ver con la conducción racional, económica y medioambiental, la aplicación de la reglamentación, la salud, la seguridad vial, los servicios y la logística del transporte.

¿CÓMO SE SUPERAN LOS CURSOS REALIZADOS PARA OBTENER EL CERTIFICADO CAP?

Una vez realizado el Curso CAP, el alumno deberá someterse a un examen, mediante la contestación a 100 preguntas por escrito ante la Administración Autonómica, que deberá superar.

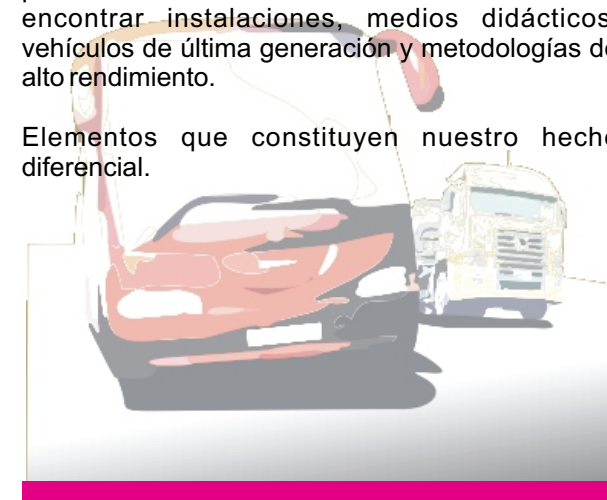
¿ QUÉ DEBE HACER UNA PERSONA QUE ESTÉ INTERESADA EN SER CONDUCTOR DE TRANSPORTE DE VIAJEROS O MERCANCÍAS, O QUE SIÉNDOLO, QUIERA CUMPLIR CON LA NORMATIVA CAP?

Puede dirigirse a nuestro Centro de Formación Vial para recibir, sin ningún compromiso, cuanta información complementaria necesiten y así ofrecerle la opción más idónea que sea de aplicación en cada caso y en las condiciones económicas y de horarios más ventajosas.

¿ QUÉ OFRECE NUESTRO CENTRO DE FORMACIÓN VIAL A LOS INTERESADOS?

La calidad propia que corresponde a un Centro que ha realizado un importante esfuerzo económico para ser diferente. Donde los alumnos van a encontrar instalaciones, medios didácticos, vehículos de última generación y metodologías de alto rendimiento.

Elementos que constituyen nuestro hecho diferencial.



Formación Inicial CAP

Curso Ordinario: 280 horas incluyendo 20 horas de prácticas.

Curso Acelerado: 140 horas incluyendo 10 horas prácticas.

Exámenes CAP Certificado de Aptitud Profesional

Sólo para cualificación inicial, constaran de 100 preguntas tipo test, con 4 opciones de respuesta. La duración será de 2 horas; las respuestas acertadas suman 1 punto, las incorrectas restan 0,50 y las respuestas no contestadas ó con más de 1 respuesta marcada no puntúan (ni suman ni restan). Para aprobar será necesario obtener una puntuación no inferior a la mitad del total de los puntos posibles

Formación continua CAP Certificado de Aptitud Profesional

Es obligatorio renovar el "CAP" cada 5 años. El curso consta de 35 horas, se puede impartir en periodos discontinuos, siempre que se realicen en el año natural y tengan una duración mínima de 7 horas cada día.

El curso de formación continua sirve tanto para C, D ó E, significa que cuando se haga un curso de formación continua servirá para cualquier permiso, no siendo necesario hacer otro.

Si un conductor dejo de ejercer la profesión y no disponía de una tarjeta de cualificación profesional en vigor, deberá pasar un curso de formación continua antes de volver a trabajar.

En el supuesto de que alguna persona tenga la cualificación inicial para transporte de viajeros (D) y quiera obtener el de mercancías (C) , o viceversa, deberá pasar por una cualificación inicial de 35 horas de las cuales 2 horas y 30 minutos serán de conducción individual.

¿A partir de cuando es obligatoria la cualificación inicial CAP?

Certificado de Cualificación Inicial CAP

Transporte de Viajeros (categorías D1, D1+E, D y D+E)	A partir del 11/09/2008 Obligatorio
Transporte de Mercancías (categorías C1, C1+E, C y C+E)	A partir del 11/09/2009 Obligatorio

No obstante, todos los conductores profesionales cuya principal ocupación sea el transporte de viajeros, deberán actualizar los conocimientos exigidos, mediante la realización de un curso de formación continua, que se realizará en función de la terminación del D.N.I o permiso de conducir.

¿Cuándo se debe realizar la formación continua CAP?

	Permiso de Conducción	Primer curso de formación continua
	Expedido antes del 11/09/2008	Entre el 10/09/2011 y el 10/09/2015
Transporte de Viajeros (categorías D1, D1+E, D y D+E)	Terminado en 1 ó 2 Terminado en 3 ó 4 Terminado en 5 ó 6 Terminado en 7 ó 8 Terminado en 9 ó 0	antes del 10 de septiembre del 2011 antes del 10 de septiembre del 2012 antes del 10 de septiembre del 2013 antes del 10 de septiembre del 2014 antes del 10 de septiembre del 2015
	Expedido antes del 11/09/2009	Entre el 10/09/2012 y el 10/09/2016
Transporte de Mercancías (categorías C1, C1+E, C y C+E)	Terminado en 1 ó 2 Terminado en 3 ó 4 Terminado en 5 ó 6 Terminado en 7 ó 8 Terminado en 9 ó 0	antes del 10 de septiembre del 2012 antes del 10 de septiembre del 2013 antes del 10 de septiembre del 2014 antes del 10 de septiembre del 2015 antes del 10 de septiembre del 2016

Autoescuela Monfragüe ha formado a multitud de conductores y como consecuencia de la entrada en vigor del "CAP", ha solicitado y obtenido la homologación por parte del Ministerio de Fomento para la impartición de cursos de Formación Ordinaria, Formación Acelerada y Formación Continua, tanto para los conductores en posesión del permiso C y D, como para futuros conductores.

Además, en caso necesario también ofrecemos la posibilidad de obtener conjuntamente el carné de Mercancías Peligrosas, así como en el caso de la formación Continua la posibilidad de recuperar hasta un máximo de 4 puntos del permiso de conducir de los conductores que así lo deseen.